

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

02/MARZO/2016

JDC-004/2016

JDC-006/2016

JDC-007/2016



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió de forma conjunta, tres Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; como a continuación se informan:

Los juicios **JDC-004/2016**, **JDC-006/2016** y **JDC-007/2016**, en los que son parte actora los ciudadanos Refugio Cervantes Del Toro, Alan Rafael Navarro Mejía y Juan Jesús Vázquez Reynoso, respectivamente, quienes promovieron, por derecho propio, para impugnar del Comité Directivo Estatal de Jalisco, la omisión para dar respuesta a sendas solicitudes de información; los Magistrados Electorales se pronunciaron en desechar cada uno de los juicios que se informan, pues manifestaron que se actualizó la causal de improcedencia, por la falta de interés jurídico de los promoventes, ya que de los originales de los escritos de solicitud de los actores, no les fue posible apreciar, sello de recepción, acuse, firma, nombre, fecha o algún otro dato que hubiese permitido concluir que las citadas peticiones fueron presentadas ante algún órgano partidista; y, pese a que se requirió a los actores, para que precisaran el órgano partidista señalado como responsable de la supuesta omisión impugnada; y además, para que aportaran el original con acuse de recibo de la solicitud presentada por cada uno de los ciudadanos ante el mencionado Comité; sin embargo, de las certificaciones levantadas por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, no apareció promoción alguna relativa a los expedientes en los que se actuó y en esas condiciones no fue

posible deducir con precisión el órgano partidista señalado como responsable y además no quedó demostrada la presentación de los escritos en los que los gobernados instan al órgano partidista, en ese contexto no se demostró el interés jurídico de cada uno de los impugnantes y en estas condiciones los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ***resolvieron desechar cada uno de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovidos por los ciudadanos Refugio Cervantes del Toro (JDC-004/2016), Alan Rafael Navarro Mejía (JDC-006/2016) y Juan Jesús Vázquez Reynoso (JDC-007/2016)***